



RESOLUCION No. 386-P/CND-IPD-91

Lima, 15 de MAYO de 1989 91

Visto el Oficio N° 029 presentado por la Comisión Nacional Promotora de Andinismo;

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión recurrente solicita autorización oficial para que el Grupo de Alta Montaña de la Universidad Mayor de San Marcos integrado por los deportistas Fernando Marcos Cuadros Villanueva y David Urquiza Sánchez puedan participar en actividades de coordinación Andinista-Cultural de buena voluntad denominado " V CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS CULTURAS" a realizarse en Bolivia, Ecuador, Colombia y Venezuela del 15 de Mayo al 30 de Junio de 1991;

Que, corresponde al IPD autorizar la participación de representaciones deportivas nacionales en eventos que se efectúen en el extranjero;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte Fundamental, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional;

De conformidad con el inciso 12) del Art. 9° y Art. 77° del Decreto Legislativo N° 328 Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 07-86-ED de 13.03.86 con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte; y visto los certificados médicos de los deportistas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Comisión Nacional Promotora de Andinismo para que el Grupo de Alta Montaña de la Universidad Mayor de San Marcos integrada por los deportistas FERNANDO MARCOS CUADROS VILLANUEVA y DAVID URQUIZO SANCHEZ viajen a Bolivia, Ecuador, Colombia y Venezuela para participar en el " V CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS CULTURAS " a realizarse del 15 de Mayo al 30 de Junio de 1991.

Artículo 2°.- De conformidad con el Art.77° del Decreto Legislativo N°328 y Art.76° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 07-86-ED de 13.03.86, los indicados deportistas están exonerados de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N° 209 del impuesto a los Bienes y Servicios del Decreto Ley N° 22317 modificado por el Art. 2° del citado Decreto Legislativo N° 209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes N° 22317 y 24030; y del impuesto a que se refiere el Decreto Legislativo N° 554 y normas modificatorias contenidas en el decreto Supremo N° 056-90-EF de 25.02.90.





RESOLUCION No. 386=P/CND-IPD-91

Lima, 15 de MAYO de 19 91

Artículo 3°.- El costo que ocasione el indicado viaje no irrogara gastos a la Comisión Nacional Promotora de Andinismo, ni al Instituto Peruano del Deporte.

Artículo 4°.- Al término del citado evento internacional la Comisión Nacional Promotora de Andinismo tiene 15 días para emitir su Informe Técnico a la Dirección Nacional de Deporte Fundamental, el incumplimiento a esta disposición, originará que el IPD no de trámite al próximo pedido de autorización de viaje al extranjero.

Regístrese y comuníquese,

Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

GGG/DNDF
CMA/gar.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Comisión Nacional Promotora
de Andinismo
Secretaría

Lima, mayo 13 de 1991



Of. N° 29

Señor Doctor

Guillermo GUARDIA SALAS
Director Nacional de Deporte Fundamental
Pte.

ASUNTO: Solicita autorización de Viaje

Agradeceré de su gentileza, aprobar el trámite ante la Presidencia del Consejo Nac. del Deporte, para expedir una Resolución autorizando el viaje para hacer escaladas conjuntas de los andinistas Fernando Cuadros Villa nueva y David Urquiza Sánchez, pertenecientes al Grupp de Alta Montaña de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos del 15 de mayo al 30 de Junio, a las montañas de Ecuador, Colombia, Venezuela y Bolivia.

Este grupo tiene la magnífica buena disposición de proponer un Encuentro de Andinistas Universitarios en los Andes Peruanos, con motivo de la próxima conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América. Además de sus objetivos deportivos, ellos estudiarán soluciones para los problemas ecológicos andinos. Tienen financiamiento de su Universidad y desean solamente el apoyo moral del IPD mediante la Resolución que les exima del pago de los impuestos de salida etc. El Grupo de Alta Montaña solicitante, es miembro de la Comisión Nacional Promotora de Andinismo, que apoya sus proyectos.

Agradeciéndole queda muy

Atentamente

César Morales Arnao
César Morales Arnao
REPRESENTANTE DE LA
COMISION

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Comisión Nacional Promotora
de Andinismo
Secretaría

*De acuerdo
proyecto resolución
14/5/91*



GRUPO DE ALTA MONTAÑA
HIGH MOUNTAIN GROUP
GRUPPO DI ALTA MONTAGNA
GRUPPE VON BERGSTEIGERN
GRUPA IVYSAKIEJ GORY



Handwritten signature/initials.

Lima, Mayo 9 de 1991

OFICIO MULTIPLE N°.0050/GAM.UNMSM/91

Sr.

Presidente del I.P.D.

FEDERACION PERUANA DE ANDINISMO.

Sr.

MORALES ARNAO, .

ASUNTO : EXONERACION DE IMPUESTOS DE SALIDA DEL PAIS A DOS DEPOR-
TISTAS DEL GAM DE LA UNMSM.

Con motivo de la celebración del "V CENTENARIO DEL ENCUENTRO DEL
ENCUENTRO DE DOS CULTURAS"(1492-1992) el grupo de Alta Montaña
(GAM) a acordado/.

Integrarse a las actividades mediante la participación de la
juventud Universitaria andinista de nuestros hermanos países andi-
nos con la intención de realizar una serie de reuniones previas e
con caracter deportivo-científico y cultural todo esto englobado
en una gran tarea desisiva.

El GAM, se dispone a participar mediante visitas a diferentes
países de América del Sur y del Norte con miembros destacados De
portiva-científica de nuestra institución.

Los señores: Fernando Marcos Cuadros Villanueva y David Ur-
quiza Sánchez ;participarán en actividades de coordinación Andi-
nista-Cultural de buena voluntad prioris por el " quinientos años
del Encuentro de Dos Culturas ".

Los participantes cuentan con financiamiento institucional y
propio, por lo cual hacemos petición nuestra la documentación nece-
saria del Instituto Peruano del Deporte por ende a la Federación
Peruana de Andinismo, Para la optención de permisos, exoneración de
impuestos a los países requeribles. (Bolivia, Ecuador, Colombia, y
Venezuela).

El itinerario de escaladas conjuntas ha cumplirse será el
siguiente:

Bolivia	-	Illimani	6450 msnm.
Ecuador	-	Cotopaxi	5943 msnm.
Colombia	-	Tolima	5215 msnm.
Venezuela	-	Bolivar	5002 msnm.

Aprovesho la oportunidad para reiterarle a usted nuestra ma-
yor consideración y estima personal.

Atentamente.

Anexo:

Un programa completo
del plan de trabajo (01 hoja)

RRH/gam.





GRUPO DE ALTA MONTAÑA
HIGH MOUNTAIN GROUP
GRUPPO DI ALTA MONTAGNA
GRUPPE VON BERGSTEIGERN
GRUPA IVYSAKIEJ GORY



Handwritten signatures and initials.

PLAN DE TRABAJO

TITULO: REUNIONES PREVIAS AL I ENCUENTRO DE ANDINISTAS DE LAS UNIVERSIDADES DE LOS PAISES ANDINOS

INTRODUCCION

EL Grupo de Alta Montaña (GAM) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, fundado con el interes de reunir a estudiantes con la finalidad de ejecutar actividades Científico-Deportivas para la difusión y protección de ambientes naturales de nuestra patria y países Andinos. El GAM realiza excursiones con el interes de conocer las diferentes áreas ecológicas de ambientes alto-andinos de nuestro continente, utilizando las diferentes áreas de estudios, necesarios para lograr una mejor comprensión de la naturaleza mediante el conocimiento científico, con el aporte de actividades deportivas de alta montaña.

OBJETIVOS

- Lograr la confraternidad y acercamiento realizando acciones culturales y deportivas en los Andes Peruanos.
- Ejecutar visitas a las diferentes Universidades de los Países Andinos, con tradición andinística para presentar la propuesta de realizar un encuentro de Andinistas Universitarios en Nuestra Universidad en conmemoración de la celebración del "Quinto Centenario del Encuentro de Dos Culturas".
- Conseguir acuerdos comunes para la realización de este I encuentro.

ITINERARIO:

Desde el 15 de Mayo al 30 de Junio de 1991

- Universidad Central de Quito (Ecuador)
- Universidad Nacional de Bogotá (Colombia)
- Universidad de los Andes-Merida (Venezuela)
- Universidad Nacional Mayor de San Andrés-La paz (Bolivia)

INSTITUCIONES PARTICIPANTES:

- Instituto Peruano del Deporte (IPD)
- Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM)
- Personas; Representantes:
- Fernando Marcos, Cuadros Villanueva. Pasaport. N°001061303
- David, Urquiza Sánchez. Pasaport. N° 961527.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería

TESORERIA

APLICACION	INTIS
Semred	
Exámen Médico	
CEDE	
Carnet - Constancia - Certificado	
Alquiler de Auditorio, Salas de las Americas	
Autenticación	
Alquiler de Bares y Kioskos	
Alquiler de Casas Deportivas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de vehículos	
Publicidad	
Servicio de Luz	
Tránsito de Personas	
Derecho de Trámite (2 PERSONAS)	1.58
Servicio de Télex y Teléfono	
Alquiler de locales Deportivos	
Copias Xerox	
Ambulantes	
1% Donaciones	
Donaciones	
Devoluciones	
Ventas de Libros y Folletos	
Otros ingresos - Especificar	
TOTAL II.	1.58

RECIBO N° 1864 -91

He recibido de: FERNANDO

CUADROS V. - DAVID URQUIZO
SANCHEZ

La suma T/m 1.58

Intis.

Para aplicar en las cuentas que se detallan.

Lima, 15 de 05 de 1991



Sello y Firma del Tesorero

Observaciones:

2.- DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRE O RAZON SOCIAL

David Urquiza Sanchez

DOCUMENTO DE IDENTIDAD LE 08965321

DOMICILIO Jr. Ica 124 Jose Galvez - V. U. P.

3.- CERTIFICACION O CONTENIDO:

El medico que preside aqui ha examinado al Sr David Urquiza Sanchez el día 15 de Mayo de 1991, quien se encuentra en perfectas condiciones de Salud Física y Mental.

Se expide el presente a solicitud del interesado para los fines que desee por conveniente.

hins 15 de Mayo de 1991

NELSON F. SOTO ANANCO

Juan Maria - Gran Contador 3132° Pil

May. 2 de 1990.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital General Nacional
"Dos de Mayo"

Dr. NELSON SOTO A.
C. M. P. 16284
Serv. de San Andrés

CERTIFICADO MEDICO

BANCO DE LA NACION

Nº

4891742

FORMULARIO DE PAGO ESPECIES VALORADAS

ART. 221 D.L. 316 RES. MINIST. 051-85-11

IMPORTE



1.- CONCEPTO

GOBIERNO CENTRAL

- ☐ CERTIFICADO ANTECEDENTES POLICIALES PIP
- ☐ CERTIFICADO MEDICO FORMULARIO DE MIGRACIONES
- ☐ FICHA SALIDA Y REINGRESO NO INMIGRANTES
- ☐ FICHA SALIDA Y REINGRESO INMIGRANTES
- ☐ FORMULARIO DE PERMISO ESPECIAL DE SALIDA Y REINGRESO
- ☐ PADRON GENERAL DE MINAS
- ☐ POLIZA DE IMPORTACION
- ☐ POLIZA DE EXPORTACION
- ☐ POLIZA DE DECLARACION DE VALORES
- ☐ CLASIFICACION AEROMARITIMA
- ☐ REGISTRO FISCAL DE VENTAS A PLAZOS
- ☐ INSCRIPCION DE CONTRATOS DE COMPRA VENTA MUEBLES
- ☐ CONSTANCIA CERTIFICADA
- ☐ POR CADA COPIA CERTIFICADA DE ACTUADOS INSCRIPCION
- ☐ POLIZA DE CABOTAJE
- ☐ EXPEDICION DE PASAPORTE
- ☐ REVALIDACION DE PASAPORTE
- ☐ TASAS POLICIALES GUARDIA CIVIL
- ☐ CERTIFICADO (DOMICILIARIO, SUPERVIVENCIA, MUDANZA)
- ☐ COPIA CERTIFICADA (DENUNCIA)
- ☐ SERVICIO DE SEGURIDAD
- ☐ TASAS POLICIALES PIP
- ☐ COPIA CERTIFICADA (DENUNCIA)
- ☐ PERITAJE CRIMINALISTICO
- ☐ ODONTOGRAMA
- ☐ RECIBO ARRENDAMIENTO

DIVERSOS

- ☐ BOLETA UNICA DE LITIGANTE
- ☐ SOLICITUD DE INSCRIPCION DE VEHICULOS NUEVOS
- ☐ GRAVAMEN DE VEHICULOS
- ☐ TARJETA DE LICENCIA DE CONDUCIR (SREVEJE)
- ☐ CLASE 1 (PROFESIONAL) ORIGINAL
- ☐ CLASE 2 (PARTICULAR) ORIGINAL O DUPLICADO
- ☐ PODER JUDICIAL
- ☐ CEDULA NOTIFICACION JUDICIAL (SENTENCIAL Y NO SENTENCIAL)
- ☐ BOLETA RECUSACIONES
- ☐ PAPELETA DE REMATE JUDICIAL
- ☐ LIMA - CALLAO MUEBLES
- ☐ LIMA - CALLAO INMUEBLES
- ☐ SEDE CORTE SUPERIOR MUEBLES
- ☐ SEDE CORTE SUPERIOR INMUEBLES
- ☐ FUERA DE SEDE DE CORTE (PROVINCIA) MUEBLES
- ☐ FUERA DE SEDE DE CORTE (PROVINCIA) INMUEBLES
- ☐ TRANSFERENCIA DE VEHICULOS
- ☐ PAPELETA DE CONTRATO PUBLICO COLEGIAL
- ☐ BOLETA EVALUACION PSICOLOGICA
- ☐ BOLETA DEL ECONOMISTA

00-080

EXPENDEDOR

2.- DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRE O RAZON SOCIAL Fernando Marcos,
Cuadros Villanueva.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD L.E. 08977802

DOMICILIO Av. Agricultura 1461 Jose Galvez - V. MT.

3.- CERTIFICACION O CONTENIDO:

El médico que preside haber examinado
al Sr Fernando Marcos Cuadros Villanueva
el día 15 de Mayo de 1991, quien se encuentra en
perfectas condiciones de salud física y mental.

Se expide el presente a solicitud del interesado
para los fines que desea por conveniente.

hmo 15 de Mayo de 1991

NELSON F. SOTO ANAHUACO

GRAL CANTERAC 313-2º piso

JESUS MORA

Hospital 2do Mayo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital General Nacional
"2do Mayo"

Dr. NELSON SOTO A.
C. M. P. 18284
Serv. de San Andrés

BANCO DE LA NACION N° 2918015

FORMULARIO DE PAGO ESPECIES VALORADAS

ART. 221 D.L. 316 RES. MINIST. 051-85-EF/11

IMPORTE ➔



IMPORTE SELLO MAQUINA TIMBRADORA

I.- CONCEPTO

GOBIERNO CENTRAL

- ☐ CERTIFICADO ANTECEDENTES POLICIALES PIP
- ☐ CERTIFICADO MEDICO
- ☐ FORMULARIO DE MIGRACIONES
- ☐ FICHA SALIDA Y REINGRESO NO INMIGRANTES
- ☐ FICHA SALIDA Y REINGRESO INMIGRANTES
- ☐ FORMULARIO DE PERMISO ESPECIAL DE SALIDA Y REINGRESO
- ☐ PADRON GENERAL DE MINAS
- ☐ POLIZA DE IMPORTACION
- ☐ POLIZA DE EXPORTACION
- ☐ POLIZA DE DECLARACION DE CONTENIDO
- ☐ CLASIFICACION ARANCELARIA
- ☐ REGISTRO FISCAL DE VENTAS A PLAZOS
- ☐ INSCRIPCION DE CONTRATOS DE COMPRA VENTA MUEBLES
- ☐ CONSTANCIA CERTIFICADA
- ☐ POR CADA COPIA CERTIFICADA DE ACTUADOS
- ☐ INSCRIPCION
- ☐ POLIZA DE CABOTAJE
- ☐ EXPEDICION DE PASAPORTE
- ☐ REVALIDACION DE PASAPORTE
- ☐ TASAS POLICIALES GUARDIA CIVIL
- ☐ CERTIFICADO (DOMILIARIO, SUPERVIVENCIA, MUDANZA)
- ☐ COPIA CERTIFICADA (DENUNCIA)
- ☐ SERVICIO DE SEGURIDAD
- ☐ TASAS POLICIALES PIP
- ☐ COPIA CERTIFICADA (DENUNCIA)
- ☐ PERITAJE CRIMINALISTICO
- ☐ ODONTOGRAMA
- ☐ RECIBO ARRENDAMIENTO

DIVERSOS ENCARGOS

- ☐ BOLETA UNICA DE LITIGANTE
- ☐ SOLICITUD DE INSCRIPCION DE VEHICULOS NUEVOS
- ☐ GRAVAMEN DE VEHICULOS
- ☐ TARJETA DE LICENCIA DE CONDUCIR (BREVE)
- ☐ CLASE 1 (PROFESIONAL) ORIGINAL O DUPLICADO
- ☐ CLASE 2 (PARTICULAR) ORIGINAL O DUPLICADO
- ☐ TASAS PODER JUDICIAL
- ☐ CEDULA NOTIFICACION JUDICIAL (SENTENCIAL Y NO SENTENCIAL)
- ☐ BOLETA RECUSACIONES
- ☐ PAPELETA DE REMATE JUDICIAL
- ☐ LIMA - CALLAO MUEBLES
- ☐ LIMA - CALLAO INMUEBLES
- ☐ SEDE CORTE SUPERIOR MUEBLES
- ☐ SEDE CORTE SUPERIOR INMUEBLES
- ☐ FUERA DE SEDE DE CORTE (PROVINCIA) MUEBLES
- ☐ FUERA DE SEDE DE CORTE (PROVINCIA) INMUEBLES
- ☐ TRANSFERENCIA DE VEHICULOS
- ☐ PAPELETA DE CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
- ☐ BOLETA EVALUACION PSICOLOGICA
- ☐ BOLETA DEL ECONOMISTA
- ☐
- ☐
- ☐
- ☐

F-OP-088



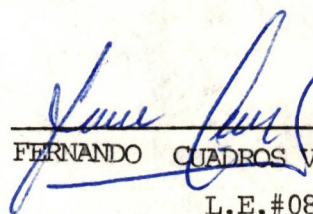
EXPEDIR

COMPROMISO DE RETORNO

Conste por el presente documento que yo FERNANDO CUADROS VILLANUEVA identificado con L.E. # 08977802, con domicilio en la Av. Agricultura #1461-Villa María del Triunfo, me comprometo a retornar a mi país al término de los objetivos realizados.

Para mayor validez de lo expuesto, firmo este documento de Compromiso de retorno.

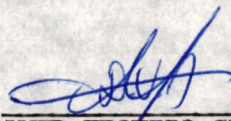
Lima, 15 de Mayo de 1991.


FERNANDO CUADROS VILLANUEVA.
L.E.#08977802.

COMPROMISO DE RETORNO

Conste por el presente documento que yo DAVID URQUIZO SANCHEZ identificado con L.E. #08965321 , con domicilio en AR. ICA 124 JOSE GALVEZ ATOCONGO -Villa María del Triunfo, me comprometo - retornar a mi país al término de los objetivos realizados . Para mayor validez de lo expuesto, firmo este documento de Compromiso de retorno.

Lima, 15 de Mayo de 1991.



DAVID URQUIZO SANCHEZ.
L.E. 08965321..